



MENDOZA, 21 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27326/16 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD. BUONO, Bárbara s/Prórroga de designación, cargo Profesor Adjunto (SE), desde 01/01/2017 al 31/12/2017 o hasta tanto dure la licencia del Profesor Gática. Carreras Musicales. Asignaturas "Piano Complementario".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 235/16-C.D. fue prorrogada la designación de la Prof. BUONO, con carácter de remplazante, en el cargo que se menciona en el VISTO.

Que a fs. 6 la Dirección de Personal informa que la presente prórroga es en remplazo del Prof. Gustavo Adolfo GÁTICA quien se encuentra con licencia por incompatibilidad. Asimismo se ha procedido al llamado a concurso con carácter efectivo en el cargo de Profesor Titular (E) para el dictado "Piano Complementario", efectuado por expediente CUDAP-CUY N° 19890/16.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera, y esta última informa que cuenta con la vacante presupuestaria solicitada en razón de la licencia por incompatibilidad del Prof. GÁTICA.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 20 de diciembre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII. 2).

ARTÍCULO 3°.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

315

F. A.
pg

Téc. Univ. *Mariana Santos*
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Carlos Brajak
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Carácter	Espacio Curricular	Carreras	Período de la Designación
29.438	23-28024576-4	BUONO, Bárbara Noelia	Profesor Adjunto	semiexclusiva	Remplazante (Prof. GATICA)	<ul style="list-style-type: none"> -Piano Complementario A -Piano Complementario B -Piano Complementario C -Piano Complementario D -Piano Complementario (Nivel A y B) -Instrumento Nivel A y B (Piano) -Instrumento I -Instrumento II -Instrumento III -Instrumento IV -Piano I -Piano II -Piano Complementario I -Piano Complementario II -Piano Complementario III -Piano Complementario para Teorías Musicales -Piano Complementario -Piano para órgano A -Piano o Clave Complementario para Órgano I -Piano o Clave Complementario para Órgano II -Piano Especializado -Piano Especializado I -Piano Especializado II -Piano Complementario Especializado 	<ul style="list-style-type: none"> -Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales -Licenciatura en Dirección Coral -Licenciatura en canto -Licenciatura en Composición Musical -Profesorado de Grado Universitario en Música -Licenciatura en Instrumento (menos piano y guitarra) -Licenciatura en Órgano 	Desde el 01/01/17 mientras dure la licencia del Prof. Gustavo Adolfo GATICA y no más allá del 31/12/17

RESOLUCIÓN N°

315

F. A.

pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO